



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 1 de agosto de 2018, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2017 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2018062177)

Visto el texto del Acta, de fecha 1 de agosto de 2018, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016 (código de convenio 10000075011982, publicado en DOE de 18 de noviembre de 2014), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2017 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de agosto de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE
LA PROVINCIA DE CÁCERES

1 de agosto del 2018.

Por FECONS: Joaquín Sánchez Chamorro. DNI: 07.007.981-L	En Cáceres cuando son las 10:30 h del 1 de agosto de 2018, se reúnen en la sede de FECONS (c/ San Pedro 2, locales 14-15 de Cáceres) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.
Por PYMECON: José Luis Iglesias Sánchez. 11.777.442	El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales definitivas del año 2017. Se procede al cálculo de las tablas salariales definitivas adaptadas al SMS del 2017, de acuerdo a los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 24 de julio de 2018, aplicando un incremento del 1,50 % sobre las tablas del año 2016. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2017.
Por UGT FICA: Miguel Talavera Gilete. 06.961.307-N Paulino Guardado Mirón 76.010.709-X	Los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 24 de julio de 2018, aplicando un incremento del 1,50 % sobre las tablas del año 2016. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2017.
Por CCOO de CYS: Mateo Guerra Macías 08.798.247-B Jacinto Mellado García. 06.999.769-H	Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del transcurso de 2 meses desde la publicación de este acuerdo en el DOE. Se faculta a don Fidel Pozas Martín para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA

Por PYMECON

Por FECONS

Por CCOO de CYS



DERIVADOS DEL CEMENTO TABLAS DEFINITIVAS 2017

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO		PLUS		PAGA		PLUS		VACACIONES			HORAS		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA		INDEMNIZ.	
	CONVENIO		CONVENIO		EXTRA		EXTRA		COMPLETA		EXTRAORD.		BIENIO		C. TEMP		
	MES	MES	MES	MES	30 DÍAS	30 DÍAS	TRANSP.	TRANSP.	30 DÍAS	FRACCIÓN	MES	MES	(5%)	(7%)	(7%)	7,00%	
II Titulado Superior	1.331,45 €	101,94 €	1.356,72 €	97,01 €	1.432,86 €	117,82 €	14,85 €	28,59 €	40,02 €	3,83 €							
III Jefe Admón. 1ª	1.293,46 €	101,94 €	1.318,77 €	97,01 €	1.395,06 €	114,70 €	14,44 €	24,00 €	33,60 €	3,71 €							
IV Encargado General	1.293,46 €	101,94 €	1.318,77 €	97,01 €	1.395,06 €	114,70 €	14,44 €	24,00 €	33,60 €	3,71 €							
V Delineante Superior	1.293,46 €	101,94 €	1.318,77 €	97,01 €	1.395,06 €	114,70 €	14,44 €	24,00 €	33,60 €	3,71 €							
VI Encargado de Obras	1.195,37 €	101,94 €	1.220,67 €	97,01 €	1.296,80 €	106,63 €	13,44 €	25,48 €	35,67 €	3,44 €							
VII Capataz	1.195,37 €	101,94 €	1.220,67 €	97,01 €	1.296,80 €	106,63 €	13,44 €	24,98 €	34,97 €	3,44 €							
VIII Oficial de 1ª	1.153,12 €	101,94 €	1.178,41 €	97,01 €	1.254,65 €	103,16 €	12,99 €	24,47 €	34,26 €	3,33 €							
IX Oficial de 2ª	1.134,05 €	101,94 €	1.159,25 €	97,01 €	1.235,30 €	101,57 €	12,84 €	23,97 €	33,56 €	3,29 €							
X Ayudante	1.114,81 €	101,94 €	1.140,02 €	97,01 €	1.216,06 €	99,99 €	12,64 €	23,47 €	32,85 €	3,24 €							
XI Peón Especialista	1.095,86 €	101,94 €	1.121,08 €	97,01 €	1.197,12 €	98,43 €	12,44 €	22,98 €	32,17 €	3,19 €							
XII Peón Ordinario	1.077,21 €	101,94 €	1.102,39 €	97,01 €	1.178,44 €	96,90 €	12,24 €	22,46 €	31,45 €	3,15 €							
Contratos Formativos	1.114,81 €	101,94 €	1.140,02 €	97,01 €	1.216,06 €	99,99 €				3,24 €							
Contratos en Prácticas	1.114,81 €	101,94 €	1.140,02 €	97,01 €	1.216,06 €	99,99 €				3,22 €							